



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIEDRA BLANCA

FUNDADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

CREADO POR LA LEY 39-91

RNC: 42000051

Resolución N°07/2024.

CONSIDERANDO: Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Vista la ley 176-06 Sobre Organización Municipal, artículos (339, 340, 341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

Resuelve

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos una modificación al Presupuesto del año 2024. Presupuesto para la inclusión de los remanentes de tesorería al 31/12/2023.

ARTICULO II: Detalles:


1401064334	DENOMINACION CUENTA RECEPTORA	58,255.00
140-103495-8	DENOMINACION CUENTA DE PERSONAL	304,097.85
140-400008-6	DENOMINACION CUENTA SERVICIOS M.	357,708.59
140-103452-4	DENOMINACION CUENTA DE INVERSION	885,894.48
2840000703	DENOMINACION CUENTA DE EDUCACION GENERO Y SALUD	48,287.19
Total Efectivo a incorporar al presupuesto 2024		1,654,243.11

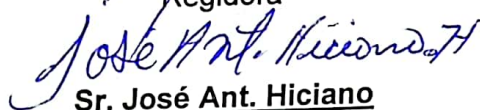
Dada y firmada en la oficina del honorable Concejo de Regidores de esta Alcaldía Municipal de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los 19 días del mes de Abril del año 2024.


Sr. Fermín Martínez Núñez
Ptde. Concejo de Regidores


Sr. Valentín Peralta
Vice-presidente Concejo de Regidores


Sra. Sofía Mota Lachapelle
Regidora


Licda. Waleska De-Dios
Regidora


Sr. José Ant. Hiciano
Regidor


Sra. María Tomasina Ulloa
Sec. Del Concejo de Regidores

